

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.  
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 12, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. Preside el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; quien da inicio a la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** manifestando lo siguiente: *"Miembros del Honorable Cabildo estando debidamente convocados en los términos de las leyes y reglamentos aplicables, damos inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo para lo cual le pido al señor Secretario proceda a pasar lista de asistencia correspondiente por favor".* El ciudadano Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento; procede al pase de lista de asistencia correspondiente; estando presentes los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. Y ausente el ciudadano Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero. El Secretario hace uso de la voz para expresar lo siguiente: *"Le informo al presente cabildo que me llegó un justificantes por parte del ciudadano Germán Arturo Yunes Morales. Que a la letra dice."*



**boca** VERACRUZ

DEPENDENCIA REGIDURÍA TERCERA  
NO. DE OFICIO 037/12018  
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ 30 DE OCTUBRE DE 2018

Gerardo Nieto Casas  
Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presente.

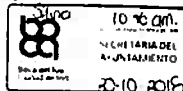
Por medio del presente me permito saludarlo así mismo solicito se me justifique mi asistencia debido que por razones de salud me es imposible asistir a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo

En otro particular quedo de usted como su atento servidor.



LIC. GERMAN ARTURO YUNES MORALES  
REGIDOR TERCERO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE BOCA DEL RIO

Ccp Archivo.



Toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Secretario del Ayuntamiento certifica que existe el quórum legal para que la presente sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, manifestando lo siguiente: "Señor Presidente se encuentran presentes 13 ediles por lo que existe quórum legal para sesionar". Acto seguido hace uso de la voz el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional, quien al tenor expresó: "Toda vez que existe el quórum para sesionar se declara legalmente instalada la sesión convocada. Y en desahogo del punto dos del orden del día solicito al señor Secretario del Ayuntamiento proceda a la lectura del mismo, por favor". El ciudadano Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz: "Orden del día: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Lectura del orden del día; y aprobación en su caso. 3.- Lectura de las Actas, número Cuarenta y Dos correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre de 2018, y Cuarenta Tres correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2018 y aprobación en su caso. 4.- Informe por parte de la C. Maestra Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, por el que da a conocer el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a favor de este Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; respecto a la Controversia Constitucional promovida con fecha 04 de Noviembre del 2016 por conceptos de adeudos Estatales. 5.- Propuesta por parte de la C. Maestra Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Boca del Río, para que el Honorable Cabildo la autorice conjuntamente con el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, a suscribir los instrumentos legales necesarios con los Órganos del Gobierno del Estado de Veracruz, a fin de llevar a cabo las acciones, trámites, y gestiones para el cumplimiento del fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a favor de este Honorable Ayuntamiento respecto a la Controversia Constitucional 133/2016 por concepto de adeudos estatales y aprobación en su caso. 6.- Propuesta por parte de la Regidora Octava, Esther Cruz Hernández, del Cambio de Uso de Suelo en su modalidad Densidad, tipo de Uso de Suelo, de Habitacional a comercial: Edificio de Oficinas, Cambio de Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70-30% a 85.30-14.70% y Cambio de Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 210% equivalente a 3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles) a 596.8 equivalente a 7 niveles máximo de construcción (planta baja y seis niveles), del proyecto denominado "EDIFICIO MG", ubicado en la calle Manuel Nieto esquina calle 26, lote 1, Manzana 5, colonia Murillo Vidal, en el Municipio de Boca del Río, y aprobación en su caso. 7.- Propuesta por parte de la Regidora Décima Segunda, Celia Trinidad Luna Pacheco, para agregar un "ADENDUM" al Convenio del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a fin de implementar la inclusión de las personas con discapacidad y aprobación en su caso. 8.- Asuntos Generales." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Compañeros ediles algún comentario al respecto del orden del día?" Acto seguido hace uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única, quien al tenor expresó: "Alcalde, compañeros, existen dos puntos dentro del orden del día del cual solicito se retiren debido a que no estoy en condiciones de presentarlo, ya que es muy importante que la sentencia que es emitida por la máxima institución jurídica de nuestro país tenga a efectos el actualizar unos datos que en este

*momento estoy verificando, por lo que solicito se modifique y se presente en una sesión ordinaria o extraordinaria. Es cuárto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Algún otro comentario al respecto?" Acto seguido hace uso de la voz el ciudadano Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, quien al tenor expresó: "Someto a votación el orden del día quitando los puntos cuatro y cinco que solicita la Síndica Única, quedando de la siguiente manera punto 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Lectura del orden del día; y aprobación en su caso. 3.- Lectura de las Actas, número Cuarenta y Dos correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de octubre de 2018, y Cuarenta Tres correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2018 y aprobación en su caso. 4.- Propuesta por parte de la Regidora Octava, Esther Cruz Hernández, del Cambio de Uso de Suelo en su modalidad Densidad, tipo de Uso de Suelo, de Habitacional a comercial: Edificio de Oficinas, Cambio de Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70-30% a 85.30-14.70% y Cambio de Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 210% equivalente a 3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles) a 596.8 equivalente a 7 niveles máximo de construcción (planta baja y seis niveles), del proyecto denominado "EDIFICIO MG", ubicado en la calle Manuel Nieto esquina calle 26, lote 1, Manzana 5, colonia Murillo Vidal, en el Municipio de Boca del Río, y aprobación en su caso. 5.- Propuesta por parte de la Regidora Décima Segunda, Celia Trinidad Luna Pacheco, para agregar un "ADENDUM" al Convenio del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a fin de implementar la inclusión de las personas con discapacidad y aprobación en su caso. Y 6.- Asuntos Generales. Así quedaría el nuevo orden del día."*

**Acuerdo.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** el orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hemida, Regidora Décima Primera y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado.** Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres. **3.- LECTURA DE LAS ACTAS, NÚMERO CUARENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, Y CUARENTA TRES CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018 Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz para presentar este punto del orden del día el ciudadano Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, previa solicitud del Presidente Municipal; quien al tenor expresó: "Señores ediles, tomando en cuenta que las actas antes mencionadas, les fueron remitidas con anterioridad someto a votación la dispensa de la lectura y la aprobación de las mismas, con fundamento en los artículos 9 fracción IV y 31 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. Es cuárto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal,

**¿Compañeros ediles algún comentario al respecto?,"** y no habiendo comentario alguno, solicita al

Secretario del Ayuntamiento someta a votación el orden del día. A lo que este hace uso de la voz "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo". Acuerdo.- Se aprueba por UNANIMIDAD este punto del orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Agotado el punto anterior, se procede al desahogo del punto cuatro. **4.- PROPUESTA POR PARTE DE LA REGIDORA OCTAVA, ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ, DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN SU MODALIDAD DENSIDAD, TIPO DE USO DE SUELO, DE HABITACIONAL A COMERCIAL: EDIFICIO DE OFICINAS, CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70-30% A 85.30-14.70% Y CAMBIO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (CUS) DE 210% EQUIVALENTE A 3 NIVELES MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y DOS NIVELES) A 596.8 EQUIVALENTE A 7 NIVELES MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y SEIS NIVELES), DEL PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO MG", UBICADO EN LA CALLE MANUEL NIETO ESQUINA CALLE 26, LOTE 1, MANZANA 5, COLONIA MURILLO VIDAL, EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz para presentar este punto del orden del día la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, previa solicitud del Presidente Municipal; quien al tenor expresó: "Gracias señor Alcalde, buenas tardes compañeros de este honorable cabildo, recibido el oficio número BR18-DOP/1397 de fecha 24 de Septiembre de este año, en el cual se remite el dictamen técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas, en atención a la solicitud presentada por el ciudadano Rubén Núñez Delfín, quien se presenta como propietario del predio ubicado en la Calle Manuel Nieto esquina calle 26, del lote 1 Manzana 5, en la colonia Murillo Vidal de este municipio y en donde se solicita se considere ante este honorable cabildo la autorización del cambio de uso de suelo en la modalidad de tipo de uso de suelo, coeficiente de ocupación del suelo y coeficiente de utilización del suelo para desarrollar el proyecto denominado Edificio MG. El Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obra Publicas informa en el punto 2, las características del proyecto antes mencionado. Este proyecto se desarrollará en un predio con superficie de 180.00 m<sup>2</sup>, para la construcción de un Edificio para uso de oficinas, en el cual consistirá en planta baja y 5 niveles. Así mismo, el Dictamen Técnico relaciona en el punto número 3, los documentos solicitados por la Dirección de Obras Públicas y presentados por el promovente. Finalmente, el dictamen técnico elaborado concluye en el punto número 4, la justificación del proyecto, en el cual señala que el proyecto presentado es compatible con la vocación del uso y el aprovechamiento del suelo, así mismo concluye diciendo que fomenta la construcción vertical y la consolidación urbana por lo que lo considera técnica y socialmente viable; en base a estas conclusiones dictamina que es procedente la solicitud presentada. Bajo estos análisis del dictamen técnico, se somete a consideración y aprobación en su caso el siguiente acuerdo: el cambio de uso

de suelo en su modalidad de tipo de uso de suelo de habitacional a comercial para un edificio de oficinas, el cambio de coeficiente de ocupación del suelo de 70 a 30 % a 85.30 a 14.70% y el cambio de coeficiente de utilización del suelo de 210% equivalente a 3 niveles máximos de construcción a 596.8% equivalente a 7 niveles máximos de construcción. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal: "¿Compañeros ediles algún comentario al respecto?" Pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "Gracias señor Alcalde, compañera yo quisiera porque le eche un vistazo al expediente y quisiera que me aclarara si existen actualmente tres niveles construidos en esa propiedad, porque aparentemente pareciera que sí." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "No. Hasta donde yo sé no." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "¿Es el terreno baldío?" Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "Sí, solamente." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "Okay, y aquí está exhibiendo los contratos de arrendamiento de unos terrenos para destinarlos a estacionamiento." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "Así es." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "¿Un contrato de arrendamiento asegura los cajones de estacionamiento permanente? ¿No se corre el riesgo de que en algún momento no se renueven esos contratos y no cumplan con los cajones de estacionamiento?" Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "Este contrato se hizo porque el predio no cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con todos los cajones de estacionamiento, este contrato esta nada más por un año, lo que dice aquí, con posibilidad a ampliarse. Así es." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "Pero entonces yo siento que a nosotros no nos satisface la permanencia de que se ofrezcan los cajones de estacionamiento de manera permanente, sobre todo que estamos viendo que van a ser para uso comercial, siempre los espacios son difíciles, entonces creo que un contrato de arrendamiento no nos permite garantizar la permanencia de los espacios y por otro lado me llama la atención que el contrato de arrendamiento de Lucía Ortiz Martínez esta signado por ella, cuando ella no está acreditando la propiedad, la escritura está a nombre de otra persona y ella para acreditar la propiedad está anexando un documento simple que no tiene ningún valor legal porque es un contrato de cesión de derechos solamente y ahí siento que no nos están cumpliendo con la acreditación de la propiedad." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "No, yo creo que tenemos que leer más con calma, porque ya lei precisamente lo que la acredita a ella como propietaria del predio, si hay un documento legal a favor de ella, por eso es que ella esta." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "Lo que pasa es que no está exhibido aquí en el expediente." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "Bueno en el expediente que yo tengo si" Acto seguido pide el uso de

la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "Si me hace llegar por favor el documento que acredita la personalidad." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "Si con gusto se lo hago llegar." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, quien al tenor expresó: "Y vuelvo a repetir creo que un contrato de arrendamiento no asegura la permanencia de los cajones de estacionamiento requeridos. Es cuánto." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única, quien al tenor expresó: "Regidora también me tome el tiempo de revisar el expediente y verificando con el licenciado Rubén Núñez que es quien solicitó que se hiciera ese cambio de uso de suelo, en efecto tiene razón la Regidora Esther que es un contrato de arrendamiento que esta efectuado en miras de una compraventa, no se puede ejecutar la compraventa hasta que no hubiese pasado por el proceso que el cabildo requiere y evidentemente una vez que usted y todos los compañeros ediles lo autoricen, entonces el licenciado Rubén que es quien está solicitando este procedimiento, lo va a comprar. No hay construcción como tal, es una obra negra y ellos cuando adquirieron el bien ya se encontraban algunas modificaciones dentro del terreno en primera instancia; derivado de esta reunión de cabildo ellos ya procederán a continuar con el proceso de compraventa pero tenía que haber instrumento legal previo que es el contrato de arrendamiento. Es cuánto." Acto seguido pide el uso de la voz la ciudadana Esther Cruz Hernández, Regidora Octava, quien al tenor expresó: "Nada más para aclarar, aquí en el expediente tenemos el lineamiento emitido por la Dirección de Obras Públicas en donde dice da fe de que el predio hasta el día 21 de marzo se encontraba en obra negra." Acto seguido pide el uso de la voz el ciudadano Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero, quien al tenor expresó: "Antes que nada buenas tardes a todos ustedes, solo quiero hablar porque pareciera que no queda claro y si quiero dejar en claro sobre todo a las dos Regidoras, damas muy queridas, que merecen todo respeto, que en la experiencia que tengo como Director de Gobernación en otras administraciones, los usos y costumbres legales que marca el reglamento, y aquí está el Director de Gobernación, es que todas las edificaciones que van a construirse se salvede un espacio de estacionamiento, claro con la promesa de compraventa y todo; yo creo que aquí lo que paso es que no le pudimos explicar a satisfacción a mi querida compañera la Regidora Celia, pero es una reglamentación legal que se viene usando desde hace muchos años y yo soy testigo de ello; en el tema, cuando estuve yo en gobernación cuando se pide incluso la constancia de vecinos y digo esto, lo creí oportuno para que la aclaración quede completamente aclarada a los ojos del observador más objetivo, no es un tema que haya salido de la nada, ni que sea ocasional, oportunamente dado, es algo que se ha usado siempre y que lo prevea el reglamento, yo si solicitaría que tanto para poner un punto de acuerdo como para discutir un punto de acuerdo, aclaremos toda la información ahorita de hechos porque si nos basamos solamente en los papeles podemos incurrir de buena fe desde luego, en este tipo de situaciones que nos parece que no está claro, pero les repito yo soy testigo de esto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Compañeros ediles algún otro comentario al respecto?", y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el orden del día. A lo que este hace uso de la voz: "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo". Acuerdo.- Se aprueba por UNANIMIDAD este punto del orden del día con trece votos

a favor de los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Agotado el punto anterior, se procede al desahogo del punto cinco. **5.- PROPUESTA POR PARTE DE LA REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA, CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO, PARA AGREGAR UN "ADENDUM" AL CONVENIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, A FIN DE IMPLEMENTAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz para presentar este punto del orden del día la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda, previa solicitud del Presidente Municipal; quien al tenor expresó: "Compañeros ediles, esta propuesta del consejo municipal de participación, perdón... Compañeros regidores, esta propuesta que formulo es por los siguientes motivos: De acuerdo a las estadísticas, resultado de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI, en 2015 el 5.48% de la población de más de 15 años no sabe leer ni escribir y conforme al mismo indicador el 9.44% de los veracruzanos de más de 15 años están en el mismo caso, de los cuales 38.36% son hombres y 61.64% mujeres. Datos específicos para el estado de Veracruz conforme al Censo Nacional de Población realizado por el INEGI en 2015 el 6.9% de la población nacional de más de 15 años no sabe leer ni escribir y en el estado de Veracruz para ese mismo año ocupó el cuarto lugar con el mayor número de personas en esa condición con un porcentaje del 11.4 % del cual 3143 personas en esa condición radicaban en el municipio de Boca del Río. Para 2014 el porcentaje de la población de más de 15 años por condición de discapacidad ascendía a 22.7%, porcentaje que se distribuyó en 66.5 para adultos mayores, 23.9 para adultos y 9.6 en jóvenes, ello de acuerdo a las cifras publicadas en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Haciendo un comparativo con las últimas cifras publicadas por el INEGI, en 2014, podemos concluir que en el Estado de Veracruz que incluye al Municipio de Boca del Río, existe un considerable rezago en el tema del Analfabetismo, lo que no se limita a la población convencional sino también afecta a las personas con discapacidad, sobre todo con discapacidad intelectual, quienes a partir de los 15 años se ven impedidos a continuar con su instrucción académica, dirigiéndolos exclusivamente a la capacitación para el trabajo, no con ello se debe excluir la capacitación para el trabajo, por el contrario debe complementarse, una con la otra. Ahora bien, si por un lado la política educativa se ocupa en abatir el analfabetismo en nuestro país, por qué no incluir a las personas con discapacidad en esta tarea. Como gobierno debemos implementar acciones positivas que permitan eliminar la barrera del analfabetismo en las personas con discapacidad, incluyéndolas en los programas de alfabetización, creando el espacio, los contenidos y la atención que merecen, materializándose el pleno ejercicio de sus derechos que en justicia les han sido reconocidos. Tenemos el deber de establecer las condiciones necesarias para que, como todas las personas, las personas con discapacidad puedan alcanzar un nivel mínimo de desarrollo. Como sociedad vanguardista y progresista construyamos una política

dirigida a remover las barreras que restringen el desarrollo autónomo de las personas con discapacidad, habilitando y proporcionando instrumentos para superar las barreras de la ignorancia. Por todo ello propongo. Como la propia Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce, es importante, para las personas con discapacidad, su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, de ahí que nace esta preocupación por proporcionar todos los instrumentos a nuestro alcance para superar todas las barreras que impidan alcanzar en plenitud esa autonomía e independencia. Es un deber legal para la autoridad derivado de las obligaciones que impone la suscripción que hizo nuestro país, con la referida Convención, misma que entre otras cosas prevé, el reconocimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad e impone, a los Estados Parte, asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de su vida, de estas personas, con miras a asegurar que no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad y a efecto de que tengan acceso general a la educación para adultos, asegurando los ajustes razonables para ellos. El compromiso contraído por México, al signar dicho tratado se ha traducido en la emisión de una serie de disposiciones legales encaminadas a favorecer el acceso a la educación de las personas que sufren una discapacidad. De ahí que el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, impone a las autoridades, en su demarcación, hacer lo necesario para fomentar la inclusión social, estableciendo un modelo universal de accesibilidad a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Por otro lado la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Veracruz, en su capítulo X, artículo 45 incluye los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y teniendo en cuenta la facultad de las autoridades educativas municipales, quienes según la Ley de Educación del Estado deberán fomentar la educación en todas sus formas, apoyando y promoviendo en forma permanente los servicios y actividades destinados a la educación para cumplir con el principio de equidad, Es por lo que se deberá prestar servicios educativos para quienes se encuentren en situación de rezago educativo a fin de fortalecer la Educación Especial y la Educación Inicial, incluyendo a personas con discapacidad, ya que para ello cuenta con la educación para los adultos que tiene por objeto ofrecer alfabetización, educación primaria y secundaria, así como formación para el trabajo, lo cual constituye un esquema ideal para abatir el rezago educativo que existe para con las personas con discapacidad, en un sistema integral que como acción positiva ayudaría a superar las barreras que hacen víctima de la exclusión a las personas con discapacidad. Por todo lo anterior es que considero viable implementar en el Municipio de Boca del Río una política de inclusión de las personas con discapacidad en el Sistema de Educación para Adultos instrumentado por el Gobierno Federal y Estatal, coordinando acciones de colaboración entre el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, INEA y, una vez que este Ayuntamiento ha suscrito el Convenio de Colaboración Educativa con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), es pertinente aprobar un "adendum" a dicho convenio, que permita materializar la inclusión de las personas con discapacidad dentro del marco de colaboración propuesto y signado el pasado 10 de septiembre de los corrientes en este cabildo. Es por todo lo expuesto que propongo aprobar el "adendum" al Convenio de Colaboración Educativa con el IVEA que favorecerá la inclusión de las personas con discapacidad a los programas de "Alfabetización". De dicho adendum se les distribuyo



para que lo conocieran, por lo cual solicito omitir su lectura. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal: "¿Compañeros ediles algún comentario al respecto?" Pide el uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única, quien al tenor expresó: "Gracias Alcalde, quisiera poner en contexto que el mes de febrero el Alcalde instruyó a su Secretario Particular y a una servidora para trabajar en conjunto en este proyecto con el eje de Ciudad Inclusiva que nos hemos dado a la tarea de unos meses para acá trabajar en coordinación con la Regidora Celia y también aunado a este proyecto está incluida la Regidora Cristina Araiza que lleva la comisión de Derechos Humanos, la Regidora Smirma Castro que lleva el tema de Educación y la Regidora Mirtha Martínez Beltrán con la comisión de Salud; yo invito a todos los demás regidores a que se unan a este proyecto, el Alcalde nos instruyó a una servidora y la Regidora Celia pero creo que es un tema que va de la mano con muchos ejes y que si les pediría a quienes estén interesados, aun cuando se haya aprobado en cabildo tenemos la facultad de modificar, añadir o remover alguna cláusula que ustedes consideren pertinente dentro del adendum, agradecemos también la colaboración que creo que es un antecedente Alcalde, en todo el Estado y a nivel nacional de que no se ha tenido una característica de este tipo a nivel nacional; por lo tanto el Plan Municipal de Desarrollo podrá contar con esta característica y es así como doy por terminada su instrucción. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Compañeros ediles algún otro comentario al respecto?", y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el orden del día. A lo que este hace uso de la voz: "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo". Acuerdo.- Se aprueba por UNANIMIDAD este punto del orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirma Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Agotado el punto anterior, se procede al desahogo del punto seis. **6.- ASUNTOS GENERALES.** Acto seguido hace uso de la voz el licenciado Humberto Alonso Morelli Presidente Municipal Constitucional: "¿Compañeros ediles, algún asunto que tratar en asuntos generales?" y no habiendo manifestación alguna, el Presidente Municipal procede a realizar la Clausura. **HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MÁRGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.**

LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO.  
2018-2021

MTRA. ILIANA LISETH LEÓN HUESCA  
SINDICA UNICA CONSTITUCIONAL

C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO  
REGIDOR PRIMERO

C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZÁLEZ  
REGIDORA SEGUNDA

C. GERMÁN ARTURO YUNES MORALES  
REGIDOR TERCERO

C. MARÍA MIRTHA MARTÍNEZ BELTRÁN  
REGIDOR CUARTO

C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO  
REGIDOR QUINTO

C. SMIRNA CASTRO GARCÍA  
REGIDORA SEXTA

C. JUAN RUIZ SAAVEDRA  
REGIDOR SÉPTIMO

C. ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA OCTAVA

C. ENRIQUE DE JESÚS FLORES CANO  
REGIDOR NOVENO

C. CARLOS ALBERTO BUTRÓN VALENZUELA  
REGIDOR DÉCIMO

C. ERIKA MIKEL HERMIDA  
REGIDORA DÉCIMA PRIMERA

C. CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO  
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA

LIC. GERARDO NIETO CASAS  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 30 de octubre de 2018.